

EDICTO No.0285-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que, dentro del expediente N° HHV-08032 se ha proferido la resolución VCT-000746 de fecha diez (10) de septiembre de 2019 y en su parte resolutoria dice:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECHAZAR** la cesión total de derechos y obligaciones presentada por el señor GIOVANNY MEDINA RICO identificado con cédula de ciudadanía No. 17.334.560 en su condición de titular del Contrato de Concesión No. HHV-08032, a favor de RAFAEL MARIA MONTENEGRO DAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.330.106, el día 24 de abril de 2009 con el Radicado No. 2009-11-778, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente acto administrativo personalmente a los señores GIOVANNY MEDINA RICO, titular del Contrato de Concesión No. HHV-08032 y a los señores RAFAEL MARIA MONTENEGRO DAZA y NERY UVALDO MONTENEGRO DAZA, en su condición de terceros interesados, en caso de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

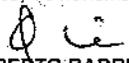
**ARTÍCULO TERCERO. -** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en consonancia con lo previsto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cinco (05) de noviembre de 2019, siendo las 7:30 a.m., y se desfija el doce (12) de noviembre de 2019 a las 4:00 p.m.

  
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa